



Cualquier trámite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Administración de la Seguridad Social:

AV JOSEP TARRADELLAS I JOAN 3  
17006 GIRONA GIRONA  
Telf: 901502050 Fax: 972409148

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

LLUIS RODRIGUEZ ALONSO  
CALLE SARDENYA  
Nº 31 PISO 2 PUERTA 1  
17230 PALAMOS GIRONA

Fecha de notificación:

Firma:

Nombre y Apellidos e identificación del receptor:

**RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA:  
Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos , de  
Dºa LLUIS RODRIGUEZ ALONSO  
con número de afiliación 171008761623 Y DNI 040533478A con fecha 01/09/2015 .

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de Cotización: 884,40  
Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de septiembre de 2015  
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos  
Cese de la actividad: Excluido  
Fecha de efectos del alta: 01 de septiembre de 2015

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

**OTROS  
DATOS**

Actividad Económica: 4121 Construcción de edificios residenciales  
Revaloración Automática de la Base de Cotización: No elegida  
Entidad IT/AT/CA: 275 FRATERNIDAD-MUPRESPA

**AVISO**

Conforme a la Orden ESS/484/2013 en relación con la Orden ESS/485/2013, ambas de 26 de marzo, si simultáneamente es titular de un Código de Cuenta de Cotización, queda obligado a RED y a Notificación Telemática a través de la Sede Electrónica <https://sede.seg-social.gob.es>.

Realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página seg-social.es, llamar al teléfono

901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

**MODIFICACIONES INFORMÁTICAS**

REFERENCIA:  
A1431509000001

FECHA:  
07-09-2015

HORA:  
13:08:13

HUELLA:  
Y57BQMLL

17TU0256

PÁGINA:

1